

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor Lorenzo Aladino Francisco, queda designado Vice-Síndico del Ayuntamiento Municipal de Arenoso, Provincia Duarte.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 656-01 que otorga exequátur a favor del señor Ramón José Puig, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario General de la Republica de Finlandia en la Republica Dominicana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 656-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede exequátur a favor del señor Ramón José Puig, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario General de la República de Finlandia en la República Dominicana.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA